



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2015-MDM/A

Mala, 23 de marzo del 2015.

VISTO:

El Informe Acuerdo de Concejo N° 009-2015-MDM, de fecha 27 de febrero del 2015, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda Aceptar la donación de libros otorgados por el Sr. Alata Contreras Celedonio;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Mala, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y su sensibilidad social benefician a la Comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° Inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades en la que faculta al Concejo aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; razón por la cual dio mérito al Acuerdo de Concejo N° 009-2015-MDM de fecha 27 de febrero del 2015; sobre aceptación de donación de libros otorgados por el Sr. Alata Contreras Celedonio;

Que, se debe reconocer toda acción de personalidades que contribuyen en el desarrollo de la educación de los Maleños, ya que ello debe tomarse en cuenta para su reconocimiento como tal;

Que estando en lo acordado y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Sr. Alata Contreras Celedonio, por la donación de material bibliográfico a favor de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General la notificación a la parte interesada lo dispuesto en la presente Resolución y póngase a conocimiento de las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosari Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE